

Santiago, 17 de julio de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial que indica.

De mi consideración:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria del día 15 de julio, el Directorio de **Banco Santander-Chile** aprobó la celebración de las siguientes operaciones con partes relacionadas:

- Un contrato de arriendo entre Banco Santander-Chile y su sociedad filial y de apoyo al giro, Sociedad Operadora de Tarjetas de Pago Santander Getnet Chile S.A., para contar con domicilio legal e iniciar trámites de RUT ante SII.
- Un contrato celebrado entre Banco Santander-Chile y Santander Global Trade Platform Solutions S.L., empresa de Grupo Santander con sede en España, que regula el servicio de trazabilidad digital de pagos internacionales prestado a través de la plataforma "Global Trade Services" desarrollada por el Proveedor "GTS".

Con relación a estas operaciones, los directores Claudio Melandri Hinojosa, Rodrigo Vergara Montes, Orlando Poblete Iturrate, Ana Dorrego de Carlos, Lucía Santa Cruz Sutil, Félix de Vicente Mingo, Alfonso Gómez Morales, Rodrigo Echenique Gordillo, Juan Pedro Santa María Pérez, Blanca Bustamante Bravo y Óscar Von Chrismar Carvajal, manifestaron la conveniencia para el Banco en la contratación de dichas operaciones, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe favorable del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

Saluda atentamente a usted,



Miguel Mata Huerta
Gerente General

C.c.: Bolsas de Valores